

ÚNETE



CONCURSO DE DISEÑO DE CAMISETAS

Reglas oficiales del concurso

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- El Concurso “Diseña la Camiseta de la Campaña ÚNETE” está abierto a varones jóvenes de todo el mundo que a la fecha de presentar la obra concursante tengan entre 18 y 25 años de edad.
- La campaña ÚNETE se reserva el derecho de verificar todos los requisitos de idoneidad.

INSCRIPCIÓN

- Completa y presenta el Formulario de Inscripción en línea.
- Los concursantes deben suministrar todos los datos solicitados en el Formulario de Inscripción y cumplir el reglamento para reunir las condiciones para participar en el concurso.
- Sigue las instrucciones para subir tu postulación. Las obras concursantes se considerarán completas cuando la postulación haya sido subida efectivamente.

PLAZO

- Todas las obras concursantes serán recibidas hasta el **21 de septiembre, a las 11.59 p.m. hora de Nueva York**. No se considerará ninguna obra concursante recibida después de dicha hora. La campaña ÚNETE no se hace responsable por las obras concursantes recibidas con posterioridad a esa hora o perdidas. La prueba de envío no constituye prueba de recepción.

CRONOGRAMA

24 de agosto	Apertura del concurso
21 de septiembre	Fecha de cierre para las postulaciones (las obras concursantes deben presentarse hasta las 11:59 p.m. hora de Nueva York)
21 de septiembre - 21 de octubre	Votación del público
12 de octubre	Anuncio de 25 finalistas
31 de octubre	Anuncio de los 6 ganadores globales (jueces y votos públicos)
22 de noviembre	Ceremonia de entrega de premios (Celebración Oficial del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en Nueva York, EUA)

POSTULACIÓN

- Todo individuo puede presentar solo un diseño para el concurso.
- Las presentaciones serán exhibidas en el sitio del concurso entre las 24 y 48 horas después de recibidas. Todo diseño que viole alguna de las normas del concurso no será publicado.
- El diseño no podrá representar la violencia en ninguna forma, imagen o lenguaje.
- Los diseños no deben contener lenguaje grosero ni manifestar ataque directo o indirecto a individuos u organizaciones. Las obras concursantes no deben contener material que promueva la intolerancia, el racismo, el odio o perjuicios contra ningún grupo, individuo u organización o promover la discriminación por motivos de raza, género, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual o edad.
- La campaña ÚNETE se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de descalificar y suprimir toda obra concursante que considere ofensiva, inapropiada, peyorativa o difamatoria, o que no se ajuste a la imagen de la campaña ÚNETE o que de algún otro modo incumpla las condiciones de este Reglamento Oficial del Concurso.

- Cada diseño debe ser la obra original del concursante, y éste deberá ser el único dueño de la propiedad intelectual de dicha obra; no se podrán utilizar diseños, fotografías o imágenes con derecho de autor. Si se detectara que un diseño contiene material con derecho de autor o no original, éste quedará inmediatamente descalificado y eliminado del sitio del concurso.
- El diseño no debe violar ningún derecho de terceros. Los concursantes acuerdan indemnizar y eximir de toda responsabilidad a la campaña ÚNETE, su personal y agentes frente a demandas de terceros por toda pérdida, daño, perjuicio, obligación o gasto sufrido como resultado o que guardara relación con su obra de diseño, toda otra acción u omisión, o toda información que proporcionen.
- No se aceptará ninguna responsabilidad por aquellas obras concursantes que no reúnan los requisitos, sean descalificadas o se hayan efectuado de manera fraudulenta.
- El diseño no debe haber sido producido para compensación, haber sido presentado con anterioridad a ningún otro concurso ni utilizado o publicado en ningún sitio web.
- Al presentar su diseño a la campaña ÚNETE, los concursantes acuerdan conferir a la campaña ÚNETE, sin cargo, el derecho de usar el diseño de cualquier manera o por cualquier medio, sin limitaciones, incluyendo el derecho de publicar, adaptar, distribuir, copiar, exponer y traducir.
- El concursante acuerda participar en toda publicidad del concurso si le fuera solicitado, de acuerdo con las condiciones del formulario de Inscripción y Autorización de Uso.
- Como condición para recibir el “Premio ÚNETE” o el “Premio del Voto Público”, el potencial ganador acuerda que su obra sea exhibida al público, y quedarse a disposición para entrevistas, fotografías con su obra, y apariciones públicas, incluso, entre otras cosas, durante la Ceremonia de Entrega de los Premios ÚNETE en la Celebración Oficial de la ONU por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer según lo enunciado en los premios del concurso.
- Cada ganador confiere a la campaña ÚNETE, y a toda persona por ésta designada, una licencia irrevocable, exenta de regalías, mundial y perpetua para utilizar y distribuir la obra concursante (como fue presentada, o como haya sido recortada por la campaña ÚNETE), así como su nombre, ciudad y país de residencia a los efectos de los créditos, en las galerías en línea de ÚNETE y utilizarla en el sitio web de la campaña ÚNETE y en cualquier o todos los medios de comunicación conocidos hasta ahora o en lo sucesivo, a los fines de promoción del concurso y otros concursos de la campaña ÚNETE y/o para fines de publicidad y promoción de la campaña ÚNETE y, salvo disposición en contrario expresada en el presente Reglamento, sin ningún tipo de compensación, notificación o permiso, a menos que se prohíba por ley.
- La participación en el Concurso, incluyendo el quedar seleccionado para recibir el premio, de ningún modo constituye un aval o apoyo por parte de la campaña ÚNETE a las opiniones y objetivos del concursante o a ninguno de sus productos o servicios. Los concursantes no podrán publicitar o de algún otro modo afirmar haber obtenido dicho aval o apoyo por parte de la campaña ÚNETE.

JUECES

- Luego del cierre del concurso el día 21 de septiembre de 2011, los jueces regionales preseleccionarán a veinticinco (25) candidatas regionales.
- De esas 25 obras concursantes preseleccionadas, los jueces globales seleccionarán cinco (5) ganadores globales.
- Los diseños regionales y globales ganadores serán exhibidos en el sitio web del concurso de diseño de camisetas, así como en el sitio web oficial de la campaña ÚNETE.
- Para evaluar la idoneidad de los diseños se tendrá en cuenta su creatividad, el impacto general y la originalidad del contenido del mensaje, así como la calidad del diseño y la presentación general de la camiseta.
- En caso de empate, la campaña ÚNETE seleccionará un juez adicional de “desempate”, quien determinará el ganador entre los candidatos empatados utilizando el sistema de calificación.
- Las Decisiones de la campaña ÚNETE y de los jueces del concurso son inapelables y vinculantes en todas las situaciones, incluyendo aquéllas no mencionadas anteriormente, y ni los jueces ni la campaña ÚNETE responderán a correspondencia justificando su decisión.

- Todo intento por parte de un concursante de incidir en el resultado o subvertir el concurso será motivo de descalificación inmediata.
- La campaña ÚNETE se reserva el derecho a no seleccionar un ganador o ganadores si considera que la calidad de las obras concursantes recibidas es insuficiente.
- Si no pudiera/n contactarse a una/s obra/s ganadora/s luego de haber efectuado todos los intentos razonables para hacerlo, la campaña ÚNETE se reserva el derecho de ofrecer el premio al concursante que haya presentado la siguiente mejor obra.

NOTIFICACIÓN PARA LOS GANADORES

- Los potenciales ganadores serán notificados por correo electrónico y/o telefónicamente alrededor del 23 de octubre de 2011 y se les solicitará que respondan y devuelvan un formulario de Aceptación del Premio ÚNETE y toda documentación adicional que pudiera solicitarles la campaña ÚNETE en un plazo de 5 días calendarios desde la fecha de emisión. El incumplimiento de este plazo o de este Reglamento Oficial del Concurso o la devolución de toda notificación de premio como imposible de entregar puede resultar en la descalificación y los premios pueden otorgarse al candidato idóneo que le siga en la clasificación.

PREMIO ÚNETE

- Los creadores de los cinco diseños ganadores seleccionados por los jueces, así como el creador del diseño ganador del Premio del Voto Público serán invitados a Nueva York a recibir el Premio ÚNETE y a asistir a la Celebración Oficial de las Naciones Unidas por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el 22 de noviembre de 2011.
- El Premio ÚNETE sólo puede ser aceptado según lo establecido y no puede ser cambiado. No habrá alternativas en efectivo.
- Los costos del viaje hacia y desde Nueva York (clase económica), el alojamiento en hotel y dinero para gastos de estadía de dos días serán provistos por la campaña ÚNETE.

PREMIO DEL VOTO PÚBLICO

- Todas las obras concursantes idóneas recibidas serán publicadas en línea entre las 24 y 48 horas posteriores a la presentación y estarán disponibles para el voto público hasta el 21 de octubre. (Período de Voto En Línea). Quienes visiten el sitio tendrán una oportunidad de votar por sus obras favoritas durante este Período de Voto En Línea.
- El concursante cuya obra reciba el mayor número de votos públicos y la calificación general, según lo estipulado por la campaña ÚNETE, será el ganador del Premio del Voto Público.

USO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

- La información personal de los participantes recopilada en conexión con el concurso será utilizada únicamente en la ejecución y promoción de la campaña ÚNETE.

VARIOS

- La campaña ÚNETE se reserva el derecho de modificar o cancelar el concurso o cualquiera de las disposiciones, cronogramas, planes u otros puntos relacionados directa o indirectamente con el concurso, en cualquier momento y por cualquier motivo si lo considerara necesario.
- La campaña ÚNETE no se hace responsable de obras o fotografías tardías, perdidas, tergiversadas, incompletas, demoradas, no entregadas o enviadas a una dirección incorrecta, o por errores de orden informático, técnico, de impresión, tipográfico, humano o de otra índole relacionados o vinculados con el concurso, incluyendo, entre otras cosas, la incapacidad para acceder a cualquier sitio web asociado al concurso, errores que pudieran ocurrir en la administración del concurso, el procesamiento o evaluación de las obras concursantes, el anuncio de los premios o todo material relacionado con el concurso.
- Si por alguna razón el concurso (o cualquiera de sus partes) no pudiera ejecutarse según lo planificado, incluso debido a falsificación, intervenciones no autorizadas, fraude, fallas técnicas, o cualquier otra causa que corrompa o afecte la administración, seguridad, imparcialidad, integridad, o la apropiada

conducción del concurso, la campaña ÚNETE se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de cancelar, terminar, modificar o suspender el concurso y, en caso de terminarlo, a su criterio, determinar los ganadores entre todas las obras concursantes no sospechadas e idóneas recibidas hasta el momento de dicho acto, utilizando el proceso de evaluación descrito anteriormente.

- Al participar en el concurso, cada candidato acuerda plena e incondicionalmente (i) quedar obligado por las condiciones del presente Reglamento Oficial del Concurso y las decisiones de la campaña ÚNETE y los jueces, las cuales son inapelables y vinculantes en todo respecto, e (ii) indemnizar, defender y eximir a la campaña ÚNETE, Patrocinador y sus respectivos asociados, filiales, proveedores de premios y agencias de publicidad y promoción, y a los respectivos directivos, funcionarios, empleados y agentes de las partes antes mencionadas (en conjunto denominadas “Partes Eximidas”) de toda demanda y responsabilidad que surgiera, total o parcialmente, directa o indirectamente, de la participación en el concurso o en relación con dicha participación, de la aceptación y uso de cualquier premio o del ejercicio de las Partes Eximidas de cualquiera de los derechos aquí conferidos.
- La campaña ÚNETE puede descalificar (y anular todas las obras concursantes asociadas) a cualquier persona de participar en el concurso o de ganar un premio si, a su exclusivo criterio, determinara que dicha persona intenta menoscabar la operación legítima del concurso mediante engaños, fraude, tergiversación, embaucamiento u otra práctica desleal, o intenta molestar, agredir, amenazar o acosar a cualquier otro concursante o representante de la campaña ÚNETE o que de algún otro modo incumpla las condiciones de este Reglamento Oficial del Concurso.
- Los concursantes renuncian a todo reclamo contra la campaña ÚNETE, su personal y agentes, que surgiera de cualquier publicación oral o escrita o la republicación de toda declaración realizada en conexión con el presente concurso, su persona u obra concursante.

SUMISIÓN FORMA LIBERACIÓN

1. Certifico que esta presentación, incluyendo textos e ilustraciones, y demás material fueron realizados por mí y no fueron copiados de otra obra, fotografía, ilustración o sitio web, o realizados por ninguna otra persona.
2. Comprendo que si algún texto, obra, fotografía, ilustración u otro material obtenido de la obra de otros se encuentra incluido en mi presentación, queda bajo mi responsabilidad obtener los permisos apropiados para el uso de dicha obra como parte de mi presentación.
3. Comprendo que la presentación, incluyendo textos e ilustraciones, y todo material secundario no será devuelto.
4. Autorizo a la campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres (ÚNETE) a usar, reproducir, preparar obras derivadas, publicar, vender y distribuir copias del diseño al público, presentar y exhibir públicamente la presentación, incluyendo sus textos e ilustraciones, y todo material secundario, así como el nombre y la fotografía del concursante para todos los fines que la campaña ÚNETE considere apropiados.
5. Comprendo que al presentar una obra confiero a la campaña ÚNETE y a toda persona por ésta designada una licencia irrevocable, exenta de regalías, no exclusiva, mundial y perpetua para utilizar la obra concursante (como fue presentada, o o como haya sido recortada por la campaña ÚNETE), así como mi nombre, ciudad y país de residencia a los efectos de los créditos, en cualquiera o todos los medios de comunicación conocidos hasta ahora o en lo sucesivo, o cualquier otro uso en el sitio web de la campaña ÚNETE para fines publicitarios y de promoción de la campaña ÚNETE y, salvo disposición en contrario expresada en el presente Reglamento, sin ningún tipo de compensación, notificación o permiso, a menos que se prohíba por ley.
6. Comprendo que la campaña ÚNETE puede distribuir mi presentación, incluyendo textos e ilustraciones, y todo material secundario a través de una variedad de medios, incluso, entre otras formas, impresa, televisiva, sitios web, o cualquier otro medio.
7. Comprendo que la campaña ÚNETE puede además autorizar a terceros a ejercer los derechos de ÚNETE, incluso, entre otros, el derecho a exhibir o distribuir la presentación, incluyendo textos e ilustraciones, y todo material secundario, del modo que ÚNETE considere apropiado.